

# BANCO DE MEXICO

## CIRCULAR-TELEFAX 20/96

México, Distrito Federal, a 20 de marzo de 1996.

### A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE:

**ASUNTO: PRORROGA A LA ENTRADA  
EN VIGOR DE NUESTRA  
CIRCULAR-TELEFAX 124/95.**

El Banco de México, con fundamento en el artículo 24 de su Ley y en atención a solicitudes de algunas de esas instituciones para que se prorrogue la entrada en vigor de nuestra Circular-Telefax 124/95, ha resuelto aplazar hasta nuevo aviso la entrada en vigor de dicha Circular-Telefax.

En virtud de lo anterior, la suspensión por tiempo indefinido de la vigencia de las cláusulas referentes al depósito de títulos en administración del contrato relativo a operaciones con valores gubernamentales que las instituciones celebraron con el Banco de México, a que se refiere el punto 3 transitorio de la mencionada Circular-Telefax 124/95, surtirá efectos a partir de la fecha en la que entre en vigor dicha Circular-Telefax.

Atentamente,

## BANCO DE MEXICO

DR. JOSE QUIJANO LEON  
DIRECTOR DE OPERACIONES

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO  
COORDINADOR DE DISPOSICIONES  
DE BANCA CENTRAL

---

La presente Circular-Telefax consta de 1 hoja. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237.2121 o 237.2142.

---

---

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237.2306, 237.2307, 237.2308 o 237.2309.

---

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 12 Y 17  
FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BÀNXICO, APARTADO NUM. 98 BIS  
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, 06059 MEXICO, D.F.